

La correspondencia informativa, dirijase al Director, y al Administrador para suscripciones y anuncios APARTADO 34

El Día de Palencia

Administración, Redacción y Talleres: MAYOR, 15 Apartado de Correos, 34. Teléfono 8.

PERIODICO DE INFORMACION GENERAL.—PROPIEDAD Y ORGANO DE LA FEDERACION DE SINDICATOS CATOLICO-AGRARIOS DE LA PROVINCIA

Año XLV.—2.ª época

LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1935

Número 14.163

"Inconstitucionalidad"

En la sesión celebrada por nuestro Ayuntamiento el pasado día 22, hubo —cómo no; lo esperábamos— un señor concejal de la "zurda" que se metió en donde no le llamaban. Se atrevió nada menos que a pedir la destitución de nuestra primera autoridad civil por haber obrado "inconstitucionalmente" asistiendo a la clausura de la Asamblea de Padres de Familia.

No deja de ser gracioso en extremo este lance de la izquierda. Digo gracioso porque tal acusación en boca de otro sector político pudiera tener explicación. No la tiene bajo ningún concepto, puesto que asistió con carácter particular y como padre de familia. Pero en labios de uno que quizá estuvo metido en los famosos jaleos del mitin revisionista y hubiera querido quitarse en esta ocasión como entonces "manejar a su capricho o al de su partido" a la autoridad civil para que "constitucionalmente" (?) hubiera prohibido el acto, la acusación llega al límite del "caradurismo".

Aparte de todo esto debiera haber tenido presente este municipio antes de lanzarse a tal aventura que no estaba en el Congreso, sino en el Ayuntamiento; que sus electores le pusieron allí para tratar de cosas relacionadas con la vida municipal, no para meterse en cosas que no le incumben. Así hubiera evitado el quedar como quedó. Sin duda, quiso imitar a su jefe político, y a fé que de veras lo consiguió.

Inconstitucional hubiera sido el proceder de los descontentos de haber conseguido que el señor Maesso no pudiera usar de los derechos que la Constitución concede a los ciudadanos. Esto no podía suceder porque se acabaron aquellos tiempos de entender el republicanismo como contrario al catolicismo. Ha llegado la hora de "dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios" y por eso el señor gobernador, dándose perfecta cuenta de que además de ser autoridad es ciudadano y por consiguiente dueño de una conciencia que le exige la realización de sus deberes como católico, fué al teatro sin miedo al "qué dirán" y participó, como todos los asistentes de un acto donde se pedía justicia y libertad, tan atropelladas por estos "nuevos" constitucionales.

Palencia habrá hecho ya el comentario y los consiguientes distinguos. Sabemos de dónde vienen estas inútiles zancadillas "zurdeñas" y juzgamos como se merecen los que así obran; al mismo tiempo que pensamos... ¿por qué no hizo extensiva la "embajada" a la autoridad municipal? ¿Quizá porque estaba presente...?

Adelante, señor Maesso; mientras no se le acuse de negligente o inexperto para el desempeño de su cargo, no hay cuidado. Somos el total de los palentinos los que reconocemos sus trabajos y desvelos por nuestra provincia y sabemos juzgar —ya se demostró reiteradamente— su labor; labor que no fué capaz de hacer ningún gobernador de los "constitucionales" que desfilaron por Palencia desde el 14 de Abril.

Angel M. CONDE

Mitín del Bloque Nacional Calvo Sotelo, en León, ataca al liberalismo y al separatismo

LEON.—En el teatro Principal se celebró el mitin organizado por el Bloque Nacional. Hablaron los señores Roa de la Vega, diputado por esta provincia; Comín, diputado socialista por Zaragoza, y el señor Calvo Sotelo.

Este empezó su discurso recordando que esta era la segunda vez que hablaba en León; la primera vez que lo hizo fué divulgando el Estatuto Municipal, hará unos once años. A continuación manifestó que el Bloque Nacional va contra las claudicaciones y transacciones de algunas derechas, afirmando que dicho Bloque es una federación o una coordinación de fuerzas para realizar una obra común: la reconquista del Estado para realizar e implantar una verdadera justicia social. Afirmó el orador que los partidos que defienden los privilegios no son de derechas. Atacó al liberalismo, citando frases de Cánovas del Castillo y algunas recientes de M. Tardieu. Aludió al discurso que pronunció la semana anterior en San Sebastián, combatiendo al separatismo, al que sigue atacando.

PAPEL DE FUMAR

Smoking-Hilo

Cubierta plateada - Escudo oro
Calidad insuperable
15 céntimos estuche

Las declaraciones de Guerra del Río sobre la reforma constitucional, no responden al criterio del partido radical

Chapaprieta niega que se vaya a cerrar el Parlamento

LA REFORMA CONSTITUCIONAL
MADRID.—Por lo que se refiere a la reforma constitucional, parece ser que el jefe del Gobierno había consultado con los jefes de las minorías que lo integran, las instrucciones que ha de dar al señor Samper, como presidente de dicha Comisión.

Hasta ahora no hay nada concreto, puesto que de momento no se ha hecho más que exponer puntos de vista sobre determinados artículos y aspectos que presenta la Constitución. Parece que las manifestaciones hechas en torno a este asunto por el señor Guerra del Río, no responden al criterio de la minoría radical.

EL ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

MADRID.—La Comisión de reforma de la Constitución reanudará el miércoles sus tareas. Estas continuarán hasta dar cima al examen de todo el proyecto tal como fué presentado a las Cortes. Los rumores lanzados en contra, no tienen otro fundamento que el de un plan de trabajo convenido por los señores Chapaprieta y Samper, con conocimiento de los jefes de grupo.

Se ha ido de lo más fácil a lo más difícil. De los puntos en que todos están conformes en reformar a aquellos cuya reforma tiene oposición, pero sin que se abandone ninguno. Las derechas gubernamentales mantienen sus puntos doctrinales en la forma conocida y que fué concretada con las otras fuerzas en la transacción que representa el proyecto, sin abandonar ningún punto.

Otro motivo de aquellos rumores es el criterio de algunos, expuesto hace meses, de que en caso de dificultades para abrir cauce a una reforma constitucional, cual la que se desea, bastaría la reforma del artículo 125 (que establece el procedimiento de reforma).

El presidente del Consejo se proponía abordar el tema de la reforma constitucional, en la reunión de los jefes de grupo, pero según los reunidos, con los que hablamos, no llegó a plantearse.

El problema de la reforma, será llevado a las Cortes en el mes de febrero.

EL SEÑOR CHAPAPIRIETA NIEGA QUE SE VAYAN A CERRAR LAS CORTES

MADRID.—Otro asunto de interés, porque habían producido extrañeza los rumores que en torno al mismo habían circulado, es el que se refiere a los propósitos del Gobierno en relación con el cierre de las Cortes.

El señor Chapaprieta, con quien hemos hablado, se mostró sorprendido de que se pudiera creer que iba a abandonar la defensa de los presupuestos, limitándose a discutir los proyectos fiscales.

Aparte de las declaraciones que hizo a los periodistas a este respecto, nos dijo que no sería serio, dada la íntima relación entre el presupuesto y algunos de esos proyectos, llevarlos juntos a la Cámara y abandonar después la parte principal, que equivale a dejar sin terminar la obra propuesta.

Tan cierto es que el jefe del Gobierno no se ha preocupado de la posibilidad de cerrar las Cortes, que esta tarde se refería a los requisitos necesarios para ello en relación a la obra económica y preguntaba si era posible prorrogar los anteriores presupuestos por la Comisión Permanente.

Las razones que le han inducido a discutir en primer término los proyectos ya conocidos, han sido explicadas por el señor Chapaprieta y se refieren en síntesis, al deseo de ganar tiempo, dada la obligada lentitud con que actúa la Comisión correspondiente.

Claro está, que los comentarios siguen girando en torno a las posibilidades de que se lleve a

Reunión de los jefes del bloque para tratar de la reforma de la ley electoral

Se proroga el plazo de reclamaciones para las listas electorales

LOS JEFES DEL BLOQUE SE REUNEN

MADRID.—En la reunión de los jefes del bloque gubernamental, celebrada el sábado por la tarde en la Presidencia, no parece que se llegó a un acuerdo definitivo en lo que se refiere a la reforma de la ley Electoral.

El asunto será llevado al próximo Consejo, según nos dijo esta noche el señor Chapaprieta, y a la Comisión de Presidencia.

Desde luego, parece ser que ha predominado el sistema mayoritario, suprimiendo el "quorum" y la segunda vuelta. No todos los jefes de grupo se expresaron en este sentido, si bien los que defendieron otros, no quisieron producir discrepancias en el seno de la mayoría y aceptaron la fórmula que contaba con más adictos, si bien mantendrán su criterio por medio de votos particulares.

Tal es el caso, según nuestros informes, facilitados por algunos de los reunidos, con quienes hablamos, de los señores Gil Robles y Alvarez (don Melquides).

Ya es conocido el criterio de cada uno de los grupos que forman el Gobierno. La reunión comenzó por una exposición de los acuerdos de cada minoría a cargo de los jefes respectivos.

Cuando llegó el turno al señor Gil Robles, defendió el sistema de representación proporcional que ya mantuvo en la primera entrevista. Anunció que él no podía evitar que de su grupo partiesen votos particulares al dictamen de la Comisión, en el sentido que dejamos expuesto.

Un caso análogo sucedió con el señor Alvarez, que solicitaba la división de circunscripciones con el fin de que en ninguna pudiesen ser elegidos más de diez diputados ni menos de cinco.

El resto de los reunidos, excepto el señor Lerroux, partidario del voto acumulado, se mostraron conformes con el sistema mayoritario.

Es posible que por vía de ensayo se lleve a cabo el sistema

de representación proporcional en las elecciones municipales, dejando el mayoritario para las generales.

Se trató también de las minorías y se autorizó al señor Chapaprieta para que estudie la ley de 1907 de don Antonio Maura, que reserva para las minorías la tercera parte del número total de puestos de cada circunscripción.

Con objeto de que se puedan elegir algunas figuras de prestigio nacional, sin que estén en rolas en partido alguno, los electores pondrán en cada circunscripción el número de candidaturas que corresponda a la mayoría y podrán agregar un nombre para la acumulación, criterio sustentado por el jefe radical.

En la reunión no se trató más que de este tema, como lo demuestra lo breve de la entrevista.

No fué preciso más tiempo, porque todos los criterios eran conocidos, y los que no se mostraban conformes se allanaron para evitar resquebrajamiento de la mayoría, anunciando, como queda dicho, que presentarían votos particulares.

UN DECRETO

MADRID.—Los periodistas que estaban en la Presidencia del Consejo esperando la firma que el señor Chapaprieta prometió enviar, después de su entrevista con el presidente de la República, hablaron con el jefe del Gobierno por teléfono a las nueve y media de la noche del sábado.

Preguntado por la firma, dijo que había estado hablando con S. E. y se le había pasado la firma, que era muy numerosa, por lo que la dejó hasta el lunes.

Sólo ha firmado el presidente de la República, agregó, el decreto por el que se proroga el plazo de reclamaciones para las listas electorales, en atención a que venía ayer.

Preguntaron los informados si en la firma estaba la combinación de gobernadores, y contestó negativamente.

No había nada de interés y, desde luego, el único decreto firmado era el ya mencionado.

Informaciones locales

ECOS DEL OBISPADO

NOMBRAMIENTO

Como de costumbre, esta mañana acudió uno de nuestros redactores al Palacio Episcopal, donde le manifestaron que había sido nombrado director de disciplina del Seminario Conciliar, en la vacante producida por la promoción de don Apolinario Aguado al rectorado, el licenciado don Ulpiano Gutiérrez Rubio, profesor del mismo Seminario.

Enviamos al señor Gutiérrez nuestra más sincera enhorabuena.

NOTAS DE HACIENDA

LIBRAMIENTOS
Se encuentran al cobro los libramientos extendidos a favor de los señores siguientes:

Don José Yagües, don Agripino Franco, jefe de la Sección Agronómica y jefe de Industria.

CENTROS BENEFICOS

Sala de Socorro.—En este benéfico establecimiento se han registrado en el día de hoy los siguientes heridos:

Santos Antolín, de ocho años; herida contusa profunda en parte media del lado superior; contusión en dorso de nariz con epistaxis traumática, movilización ligera de dos incisivos superiores y erosiones en ambas regiones maxilares.

Baldomero Alonso, de 34; contusión en hemitorax derecho, en vientre, y erosiones en ambas piernas.

Victor Pérez Gatón, de 55; contusión y erosiones en rodilla y manos.

Enrique Sahagún, de 27; erosiones en región malar izquierda e infraorbitaria derecha.

GOBIERNO CIVIL

VIAJE DEL GOBERNADOR

A primera hora de la tarde ha salido para Lerma don Victoriano Maesso, donde esperará el paso de S. E. el Presidente de la República, que, como saben nuestros lectores, se dirige a Burgos para asistir a la inauguración de la iluminación exterior de aquella Catedral.

Nuestra primera autoridad asistirá a los actos oficiales que se celebren con tal motivo.

BANDA MUNICIPAL

En el concierto que, según costumbre, viene celebrándose por la Banda Municipal de Música todos los domingos en la calle Mayor Principal, en este último se estrenó el pasodoble original del maestro nacional J. Miñana Gálvez, cuyo título es "Iturgizano".

La composición musical es excelente y está hecha de matices sutiles, que fueron muy del agrado del auditorio.

El pasodoble está dedicado al gobernador civil.

El señor Maesso ha agradecido la deferencia del señor Miñana.

De interés para los automovilistas

Servicio de información sobre transitabilidad de los principales puertos de las carreteras españolas.

Información facilitada por el Patronato Nacional del Turismo y el Automóvil Club de España.

Puertos peligrosos por la nieve: Somosierra y Piqueras.

DEL AYUNTAMIENTO

El alcalde visita al diputado señor Cortes

A las doce y media recibió la primera autoridad municipal, señor del Olmo, a los informadores locales, para manifestarles que la mañana de hoy la había dedicado a despachar asuntos de trámite.

Para terminar con los reporteros, les dijo que ayer, aprovechando la estancia en ésta de nuestro diputado a Cortes don Ricardo Cortes, le había cumplimentado, cambiando impresiones acerca de diferentes cuestiones que le tiene encomendadas el Ayuntamiento, y las que, como siempre, el señor Cortes ha prometido atender.

En la Económica

"Orientaciones pro industrialización de Castilla"

En la Sociedad Económica Palentina de Amigos del País, se celebró el pasado sábado y a la hora anunciada, la conferencia del ilustre publicista castellano don Gregorio Fernández Díez, que versó sobre el tema "Orientaciones pro industrialización de Castilla".

Por enfermedad del conferenciante hubo de leerse su discurso por el abogado palentino don Carlos Alonso, y que su autor mandó gentilmente por escrito.

En el trabajo del insigne profesor se esboza ligeramente el porvenir económico de Castilla, en el que había de plasmar la puesta en práctica de las iniciativas esbozadas por inteligentes economistas acerca del establecimiento de industrias, hoy desplazadas al litoral.

La conferencia fué muy del agrado del público, que premió el trabajo con grandes aplausos.

EL TIEMPO QUE HACE

Presión atmosférica, 698.1. Máxima de ayer, 11.2. Mínima de hoy, 3.6. Viento dominante, calma.

SECCION DE SUCESOS

Malos tratos entre sí

A las dos cuarenta y cinco de ayer comparecieron en la Comisaría los guardias motoristas señores Utianu y Aguilar, y presentaron unos certificados expedidos por la Sala de Socorro, en los que consta haber sido asistidos en dicho centro Enrique Sahagún, de veintisiete años, domiciliado en Pablo Iglesias, número 4, y Francisco Boada, de cuarenta y un años, que vive en Pablo Iglesias, número 19, de diversas heridas que según han manifestado se las produjeron mutuamente después de una discusión.

La denuncia ha pasado al Juzgado municipal.

Maltrato de palabra

María González Cacho, de treinta y siete años, que vive en las casas de Lomas, letra A, ha denunciado a María Monce Arranz, de cuarenta y cuatro años, domiciliada en la carretera de Santander, por malos tratos de palabra.

Detención de un individuo

Por los agentes don Pablo Fernández y don Nemesio López, ha sido detenido Pedro Arnaiz Torio, de cuarenta y ocho años, natural de Palencia y sin domicilio.

Dicho individuo fué denunciado por un vecino de la calle de Mariano Prieto, por haberle roto todos los cristales de un mirador.

Los activos agentes que le detuvieron, han comprobado que este individuo es el autor de un homicidio, por el cual ha sufrido condena.

Hurto de aves

Comunica la Guardia civil de Torquemada, que una de las pasadas noches le fueron hurtados catorce gallinas y quince pollos a la vecina de Hornillos de Cerrato doña Manuela Andrés.

La denuncia pasó al Juzgado municipal, y se ignoran el autor o autores.

Reyerta

En Herrera de Valdecañas cuestionaron varios mozos, divididos en dos bandos, por cuestión de baile, resultando levemente herido el dueño de uno de los salones.

El Juzgado instruye diligentemente.

AVISO.-A LOS TRANSPORTISTAS

Se pone en conocimiento de todos los señores transportistas dueños de camiones, camionetas, ómnibus y taxis, que mientras no reciban órdenes expresas y escritas del señor presidente de la Patronal del Automóvil, no depongan la actitud en que se han colocado, y sigan cumpliendo fielmente las órdenes que ya tienen recibidas, sin hacer caso de los rumores interesados que vienen circulando.—EL COMITE.

Informaciones diarias de mercados

Otras noticias agrícolas y ganaderas

Los mercados de ganados

MADRID

Vacuno. — Cebonos gallegos asturianos, de 2,70 a 2,74. Vacas de la tierra, de 2,65 a 2,70. Toros, de 2,70 a 2,74. Bueyes de labor, de 2,30 a 2,35.

Vacas gallegas y asturianas, de 2,50 a 2,61. Promedio de precio, 2,64. Ternera de Castilla de primer orden, de 4,35 a 4,87. De segunda, de 3,91 a 4,13. De la montaña y asturiana de primera, de 3,78 a 4,13. De segunda, de 3,39 a 3,69. De Galicia, de primera, de 3,48 a 3,84. De segunda, de 2,63 a 3,13. De la tierra, de 3,17 a 3,97. Corderos.—Lechales de primera, de 3 a 3,10. Idem regulares, de 2,60 a 2,70. Corderos, a 3,35. Ovejas, a 2,35.

Cerdos.—De Andalucía y Extremadura, a 2,23. Murcianos chatos, de 2,53 a 2,58. Corrientes mallorquinas, a 2,53. Murcianos cruzados, a 2,46.

BURGOS

Con escasa concurrencia se celebró el mercado de ganados, cobrando los siguientes precios: Bueyes, 13 pesetas arroba en tiro. Terneras, 2,35 el kilo. Carneros, 1. Macacos, 1,35. Corderos, 1,45. Ovejas, 1,20. Corderos lechazos, 3.

Los mercados en la región

OLMEDO (Valladolid)

Rigen los precios siguientes: Centeno, 50 reales fanega. Cebada, 40. Algarrobas, 60. Garbanzos superiores, 200. Patatas, arropa, 8. Vino blanco, 24. Idem tinto, 22.

MAYORGA DE CAMPOS (Valladolid)

Precios que rigieron en el mercado: Centeno, 60 reales fanega. Cebada, 40. Yeros, 50. Lentejas, 70. Avena, 36. Garbanzos superiores, 200. Idem regulares, 180. Alubias, 120. Mueles, 45. Patatas, arropa, 14.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE (Salamanca)

Tiempo de lluvias. Precios: Centeno, 52 reales fanega. Cebada, 42. Algarrobas, 65. Lentejas, 120. Avena, 26. Garbanzos superiores, 200. Idem regulares, 100. Guisantes, 61. Patatas, arropa, 10.

CASTROJERIZ (Burgos)

Trigo, a 70 reales fanega. Cebada, a 40. Avena, a 32. Mueles, a 54. Habas, a 66. Tiempo, de lluvias.

EL BOERENBOND BELGA Y SU JUVENTUD CAMPESINA

Suponemos que nuestros lectores conocen ya la gran obra belga llamada Boerenbond, la gran organización, orgullo de los labradores de aquella nación. La memoria correspondiente al ejercicio del año 1934 que acaba de llegar a nuestras manos nos trae nuevos y demasiado interesantes datos, para que los dejemos de comunicarlos a nuestros lectores.

Sin temor a que en otras ocasiones volvamos sobre otros aspectos de los múltiples que comprende esta vastísima organización, hoy nos limitaremos a dar algunos datos sobre sus preocupaciones en favor de la juventud campesina.

Existe dentro del Boerenbond la Federación de los jóvenes campesinos.

Los jóvenes de las localidades son invitados a dar sus nombres a la Sección Juvenil, que, como el Sindicato agrícola de que forman parte, limita su campo de acción a la parroquia o concejo.

Los jóvenes asisten cuanto es posible a las reuniones del Sindicato. Por otra parte la Sección Juvenil tiene su actividad peculiar y sus propias reuniones. Está representada por dos delegados en la Junta del Sindicato y, a su vez, en su propia Junta Juvenil admite dos representantes del Sindicato.

Las secciones locales tienen su Federación en el Boerenbond en Lovaina y está afiliada a la Juventud Católica belga. Al fin del año 1934, las Secciones ascendían a 464 con un total de 17.771 socios. Se advierte que esta Federación juvenil campesina se va desarrollando normalmente, lo que constituye una prueba de su eficacia y de su actividad.

Durante el ejercicio pasado, la revista oficial "De Boer" órgano del Boerenbond se reconoció también como órgano de la Federación de la Juventud campesina. Y en cada número se dedica por lo menos una página exacta de la actividad intensa de esta juventud labradora en todos los campos. Y así allí puede verse el artículo semanal del Abbé Engelen, la pro-

paganda en favor de los Ejercicios y Retiros espirituales y jornadas de Acción Católica, manifestaciones, jornadas provinciales de jóvenes campesinos, fiestas en honor de Cristo Rey, en honor del Papa, y la participación en la vida parroquial, así como también las referencias relativas a los campos de experimentación y a los concursos agrícolas o pecuarios, las consignas de la Juventud de Acción Católica, etc., etc.

La revista mensual "Onze Gids" (Nuestro Guía) está destinada a los dirigentes de las asociaciones locales. En ella las directivas locales de la Juventud campesina encuentran la dirección necesaria para poder cumplir con su misión, lo que consiguen admirablemente por medio de órdenes del día, modelos, adaptados al plan de trabajo, para sus reuniones y para las asambleas generales.

En el plan de trabajo para el año 1934 vemos que se ocuparon de estudiar una muy interesante parte religiosa; los temas sociales todos eran referentes a la familia campesina. En cuanto a la parte profesional estudiaron el abono racional de las tierras, agricultura en gene-

ral, arboricultura frutal, etc. La acción social dentro de la Federación juvenil, canto y de clámación. Celebran regularmente sus Ciclos de Estudios, se dan conferencias de propaganda, visitas profesionales, se organizan asambleas generales todo en un ambiente campesino.

Los campos de experimentación constituyen ciertamente uno de los puntos más interesantes del plan de trabajo. Contribuyen además en gran manera al perfeccionamiento de la explotación agrícola. Para ello han realizado los jóvenes ensayos agrícolas de los más variados, y por cierto con gran éxito.

Para estimular entre estos jóvenes un santo orgullo y despertar su entusiasmo, la Federación organiza anualmente manifestaciones regionales y fiestas, con ocasión de la bendición de banderas. El año 1934 se han bendecido un centenar, y por no poder celebrar cada una de esas banderas su fiesta particular, se organizaron bendiciones colectivas, con grandes concursos.

Ni que decir tiene que los ejercicios en retiro constituyen uno de los medios más eficaces de formación cristiana. El pasado año de 1934, organizaron para esto jóvenes campesinos 34 tandas, que reunieron a 1.095. Son también dignos de notar los días de retiro. El pasado año organizaron dos series: una en marzo y otra en octubre. En total los asistentes fueron 2.838 jóvenes y los días de retiro 45.

Merece también mencionarse la tendencia que se nota en este movimiento juvenil campesino belga, por resucitar las antiguas tradiciones cristianas de las romerías o peregrinaciones a los santuarios célebres.

En suma, que con todos estos procedimientos se ve claramente de qué modo tan eficaz contribuyen los jóvenes campesinos belgas, no sólo a la formación general y a la profesional, sino también a la extensión y al robustecimiento de la organización agrícola.

Texto íntegro refundido de la ley de Reforma agraria

Capítulo V

Ocupaciones temporales

Art. 27. Las tierras comprendidas en el artículo 10, no exceptuadas en el 15, podrán ser objeto de ocupación temporal para anticipar los asentamientos, en tanto la expropiación se lleva a efecto.

Durante la ocupación temporal los propietarios percibirán una renta, satisfecha por el Instituto, que no será inferior al 4 por 100 del valor señalado a las fincas.

La ocupación temporal a que se refiere este artículo caducará a los nueve años, si no se hubiere efectuado antes la expropiación.

Art. 28. Para valorar las fincas que sean objeto de ocupación temporal se seguirá el procedimiento de tasación y recuento establecidos en los artículos 18 al 21, ambos inclusive, de esta ley, a los efectos de determinar la cuantía de la renta correspondiente, que no podrá ser inferior al 4 por 100 del valor fijado, según dispone el artículo anterior.

Art. 29. Las rentas por ocupación temporal se satisfarán por el Instituto a los propietarios al final de cada año agrícola, sin que en ningún caso las diligencias que para su fijación se practiquen, ni las incidencias a que la tasación diese lugar, suspendan o demoren la ocupación material de la finca ni sean obstáculo para la aplicación de éstas, a los fines acordados por el Instituto.

Art. 30. La validez y subsistencia de las ocupaciones temporales establecidas con arreglo a las disposiciones de esta ley no podrán modificarse por la transmisión, cualquiera que sea el título de la propiedad a que afecte.

En su consecuencia, los embargos, posesiones interinas, administraciones judiciales y de más providencias de analoga finalidad sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la ocupación y sus efectos.

Art. 31. En el caso de ocupaciones temporales a que se refiere el artículo 27, si existieren gravámenes hipotecarios a favor de las Entidades oficiales mencionadas en el último pá-

rrafo del artículo 2.º, el Instituto abonará los intereses y demás cargas de los mismos, estipuladas en los respectivos contratos, deduciendo su importe, en cuanto sea posible de la renta reconocida al propietario. Si lo pagado por el Instituto excediera de la renta, quedará aquel subrogado en los derechos del acreedor por el importe del exceso.

Art. 32. Se adoptarán en los terrenos ocupados temporalmente las garantías necesarias para que su explotación se efectúe, según las prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ellos existan.

De los daños que se causen en los bienes ocupados temporalmente, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables solidariamente el Instituto de Reforma Agraria, los campesinos ocupantes y las Comunidades a que pertenezcan.

Art. 33. Las Juntas provinciales tomarán posesión de las tierras que hayan sido expropiadas su objeto de ocupación temporal, levantando el acta correspondiente, previa citación del propietario. En dicha acta se indicará el emplazamiento de los linderos, la extensión superficial de la finca y las características agronómicas y forestales más importantes, como son los cultivos de secano y regadío existentes, los arbores, arbustivos o herbáceos, los edificios, cercas, etc., y el estado de los mismos, así como de sus labores y cosechas en pie en el momento de la posesión. El acta se extenderá por triplicado entregándose una al propietario reservándose otra la Junta provincial y remitiendo la tercera al Instituto de Reforma Agraria, después de inscrita gratuitamente en el Registro de la Propiedad.

Art. 34. Los gastos realizados en labores preparatorias por los actuales explotadores de las fincas que han de ser aplicadas, el importe de las cosechas pendientes y el capital mobiliario, mecánico y vivo que adquiere el Instituto, serán abonados por éste antes de la ocupación de las tierras.

MADRID HOTEL CAPITOL

Baño - Teléfono - Radio - Caja de Seguridad - GRAN CONFORT

PENSIÓN COMPLETA desde 28 PSETAS

Sanatorio Quirúrgico de C. Roldán Sevilla

MEDICO-CIRUJANO

Se practican toda clase de operaciones de Cirugía

SANATORIO: CARRETERA DE VALLADOLID, 7

CONSULTA: IGNACIO MARTINEZ DE AZCOITIA, 7

Especialista en Cirugía general

(Primera becaplaza) (Antes San Francisco)

PERTRIX

CALIDAD DURACION ECONOMIA

En cada hogar debe tenerse a mano una luz PERTRIX

Todo automovilista debe llevar una luz PERTRIX



Divulgaciones Las cenizas de madera

Las cenizas de madera, que con frecuencia son desaprovechadas, constituyen un excelente abono, que contiene un 7 por 100 de ácido fosfórico, de 8 a 15 por 100 de potasa—precisamente en forma de carbonato, que es como la absorben los vegetales—, alrededor de 30 por ciento de cal y de tres a seis de magnesio.

Por su composición se ve que es un buen abono, que puede dar gran resultado en la fertilización de las plantas.

Debe resguardarse bien de las lluvias, pues el carbonato potásico es muy soluble en el agua y lo podrían arrastrar, desvalorizándolo sensiblemente.

Lea Vd. EL DIA DE PALENCIA S. de P.

Radio Saba. Pilot. La Voz de su Amo

Todas marcas de calidad a precios muy baratos

ALMACENES DE MAQUINARIA FELICIANO ORTEGA PALENCIA

RELACIONARIAME, propietario "Fiat" 501, dado o próximo a dar de baja definitivamente. Dirigirse a don: Luis Díez, en Villalumbroso.

SE TRASPASA confitería y obrador con herramienta y buena estantería. Única en la villa. Diríjanse: Victor Blanco. Cervera.

GRAMOLA ELECTRICA, marca "Philivox", con dos altavoces, completamente nueva, se vende muy barata en los almacenes de generos coloniales de Hijos de Hermógenes Sendino. Palencia.

EL DINERO IMPUESTO EN LOS SINDICATOS EVITA LA EMIGRACION DE LOS PUEBLOS

Vacantes en Támara

Plaza de guarda del campo, dotación anual 730 pesetas, cobrada del presupuesto municipal, y la del ganado mayor, percibiendo de los ganados, aproximadamente, 13 cargas de trigo, libres de médico botica y utilidades.

Para que suelos y muebles parezcan siempre nuevos, se les abrillanta con ENCAUSTICO ALIRON

ACADEMIA DE MECANOGRAFIA

Reparación de máquinas de escribir

Daniel Gutiérrez

Mayor Pral., 142 1.º-Teléfono 211 PALENCIA

El ordenamiento del mercado triguero en España

(6)

Los productores de buena parte de la cosecha que no están comprendidos en los anteriores porcentajes experimentan apremios de realización, por la sencillísima razón de que aun obtenido el trigo sobre medianas y grandes propiedades, el productor es un simple arrendatario. "Los datos del Catastro nos hablan de hallarse arrendada del 40 al 55 por 100 de la superficie total en las provincias latifundistas, pero en las grandes fincas, aunque faltan datos completos, puede asegurarse que el porcentaje se eleva hasta el 70 y el 80 por 100" (1).

Estimado el valor de la muralla que cierra nuestra frontera y estudiando el punto relativo a la importancia de los productores de pequeña capacidad económica, hemos de analizar ahora los movimientos de la producción y la estructura estacional del mercado.

El ciclo productivo del trigo prácticamente dura un año; desde la siembra hasta el almacenaje de la cosecha. Durante el ciclo productivo, la cosecha no puede ser determinada cuantitativamente por la voluntad del empresario, a diferencia de lo que sucede en la industria, y por causa del influjo de los

factores meteorológicos. En el adjunto cuadro se contienen los rendimientos anuales medios por hectárea del cultivo triguero de secano en España, durante el periodo 1891-1934. La expresión gráfica de dichas cifras se inserta a continuación:

AÑOS	RENDIMIENTOS Qq. Mm.
1891	6,83
1892	6,54
1893	7,44
1894	8,51
1895	7,05
1896	6,60
1897	6,13
1898	6,31
1899	6,31
1900	7,20
1901	9,58
1902	9,34
1903	9,16
1904	6,45
1905	6,39
1906	9,73
1907	6,81
1908	8,20
1909	9,91
1910	9,32
1911	9,75
1912	7,07
1913	7,21
1914	7,56
1915	3,90
1916	9,55
1917	8,66
1918	3,27
1919	7,82

AÑOS	RENDIMIENTOS Qq. Mm.
1920	8,69
1921	8,97
1922	7,55
1923	9,61
1924	7,36
1925	9,76
1926	8,33
1927	3,40
1928	7,28
1929	9,33
1930	8,43
1931	7,55
1932	10,54
1933	7,75
1934	10,62

En el extranjero se han realizado estudios estadísticos muy interesantes, sobre todo en Estados Unidos, para establecer una correlación casi matemática entre los rendimientos por unidad superficial y los factores meteorológicos. En España apenas se ha esbozado esta investigación (1).

La imposibilidad de que la cosecha sea determinada con precisión por la voluntad del productor hace que la aspiración de una economía autárquica

(producción = consumo) no pueda realizarse naturalmente en cada ciclo anual; tiende a realizarse dentro de una suma de años en los cuales las cosechas malas se compensan con las buenas (ciclo de compensación). Al final del ciclo de compensación, sumados el consumo (C) y la producción (P), se llega a uno de estos tres resultados (2):

Sobreproducción (P > C)
 Nivelación (P = C)
 Subproducción (P < C)

Es decir, que correctamente en una economía autárquica, el concepto sobreproducción, o cualquiera de los otros dos, no pueden fundarse sobre la experiencia de un ciclo productivo, sino sobre la experiencia de un ciclo de compensación.

¿Qué número de años componen un ciclo de compensación? Tengamos en cuenta que se trata de un concepto puramente empírico y que si la duración del ciclo económico conjuntural de carácter general no puede fijarse en cifras inmutables, aun tratándose de un concepto más científico, en el

caso presente ocurrirá por lo menos otro tanto. Empíricamente puede sostenerse para España que tres cosechas seguidas por encima de C, o cinco-seis años en que P > C, constituyen presunción muy variabil de sobreproducción.

¿Ha entrado España, después de 1932, en un estado de sobreproducción triguera? El progresivo incremento de la producción, bajo los efectos de protecciónismo, nos ha hecho abandonar ya la fase de nivelación? Realmente, no estamos en sesión de datos bastantes para resolver la cuestión con certidumbre. Así como en el capítulo anterior pusimos reparos a la estadística triguera en punto a la estadística, ahora tenemos que formular nuestras reservas sobre las áreas y el volumen de producción. Formuladas, digamos que existen presunciones a favor de la afirmativa y de la negativa. A favor de la afirmativa, a saber:

a) El área de la superficie triguera da un salto de 1923 a 1930 igual a 207.000 Has. De 1930 a 1931 salta 45.000 Has. El paso de 1932 a 1933 (última estadística) supone una reducción. Pero, no obstante, queda todavía margen entre 1929 y 1933:

(1) Son interesantes a este respecto los cálculos del señor Rodríguez Turégano (1932), publicados en la revista "Eco y Técnica Agrícola".

(1) Carrión: Obra citada, pág. 368.

(2) El signo > quiere decir "Mayor que".
 El signo = quiere decir "Igual que".
 El signo < quiere decir "Menor que".

